



**ACUERDO MINISTERIAL 179-2023
GUATEMALA, 19 DE JULIO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE- convocó a participar a la LIX Junta de Expertos de la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE-, la cual se llevará a cabo del 24 y 25 de julio de 2023, en la Ciudad de Quito, Ecuador.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Invitación SEJ-2023010000001301 de la Organización Latinoamericana de Energía, de fecha 14 de junio de 2023; Oficio DS-MEM-APM-0957-2023 de fecha 07 de julio de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM908/23; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-1229-2023/jpav de fecha 11 de julio de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Ingeniero **EDWARD ENRIQUE FUENTES LÓPEZ**, Director General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para participar en la LIX Junta de Expertos de la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE- a desarrollarse los días 24 y 25 de julio de 2023, en la Ciudad de Quito, Ecuador.

En consecuencia, se le autoriza al Ingeniero relacionado disponer de los días 23 y 26 de julio de 2023 para los efectos de traslado.

Los gastos en los que el Ingeniero referido incurra, serán cubiertos en su totalidad por la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE-.



ARTÍCULO 2. Designar a **JULIO ROBERTO GARCÍA AGUILAR**, Subdirector General de Energía, como Encargado Temporal de la Dirección General de Energía, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Director General de Energía durante su ausencia temporal por el período comprendido del 23 al 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y debe notificarse a las personas interesadas, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,


Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General

